



Domingo Estepa Camacho  
Director del CP Quatre Camins  
Ctra de Masnou a Granollers, Km 13,4  
08430 La Roca del Valles

En las últimas visitas realizadas al CP Quatre Camins, las funcionarias de servicio en los módulos de la corona central (MR-1 a MR-4) nos han reiterado en varias ocasiones que se sienten molestas por la asignación de servicios. Concretamente, porque consideran que se les asignan servicios por razón de género. Es decir, que las trabajadoras que han sido seleccionadas por los jefes de unidad, por su competencia e idoneidad para desarrollar sus cometidos en los módulos ordinarios, son relegadas a las cabinas de seguridad por ser mujeres. Esta percepción no es gratuita sino que se debe a que de forma reiterada son asignadas a los bunkers, incluso por delante de compañeros hombres con muchísima menos experiencia y antigüedad, y no solo en el centro sino en el cuerpo en general. Es importante destacar que ninguna de estas compañeras se opone a realizar el servicio de cabinas, pero encuentran discriminatorio y sexista la asignación constante a estos puestos por delante de compañeros con menor experiencia en interior.

Por todo esto, le exijo revise su política de asignación de servicios y abandone los criterios de asignación basados en el género, propios de épocas pretéritas.

De este escrito, y dado que en las últimas visitas no ha podido atendernos personalmente para tratar este y otros temas polémicos de su centro, le solicito respuesta por escrito, toda vez que de esta cuestión daremos traslado al *Consell per a la Igualtat al Servei Interior de les Presons (CISIP)*.

Un cordial saludo

Francesc López  
Coordinador Acaip Catalunya  
Barcelona, a 31 de agosto de 2023